

Enlamina Conforme. de Examinacion Consultada
a S. M. y S. S. de N. S. y Supremo Consejo de Castilla
poraque, fenecidos los diez años venenidos p. la fa-
brica deho Juanelo Veniaba prozregor, y destinan
el producto deho Avitios p. la obra Comoda Com-
posicion, y reparo de la hermita de S. S. Proque, y S.
Sebastian Patronos tutelares de esta I. y el marveque-
ro avitio encuyo proprecacione an convezuido sem-
pre los vez. de ella todoz sus Consultos, y alibios
en sus afliciones, y dolencias; cuya hermita se
halla tan estuida, que amas de estar amena-
zando ruina su fabrica antigua, viene de produ-
cir continuos gastos contra los propios para su
reparo, y subsistencia; y lo que es mas, no se re-
lebran Confrerencias por estar Cauada la morada
que los fieles Ofrecen, de donde en la precacion se
celebrax las en el Convento, o en la Iglesia, sin
poder reparar la I. que se suspendan estos
cultos por no tener Avitios, ni Cauada
para el mas de un reparo deho Hermita,
y Concluida la obra deere con la misma Com-
vidad, y decencia, Concediendo p. ella el tiempo
que sea oportuno, se ha de aplicar el producto
de los referidos Avitios, por todo el que sea